

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2022 LAS AYUDAS PREVISTAS EN REAL DECRETO 949/2021, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LÍNEA I: Inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de la firma de este documento, se hace pública la **Propuesta Provisional de Resolución** de la ayuda regulada en la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para el 2022, las ayudas previstas en Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Con esta publicación, según lo dispuesto en los resuelvo décimo y décimo primero de la citada Orden de 25 de abril, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario (Anexo II) las personas interesadas puedan realizar la comunicación de aceptación a la subvención propuesta o las alegaciones que estimen pertinentes.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo.: Mario Moral Sánchez-Ramade



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	15/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7J77NW6SM867R8WDXTHJ5FHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	